

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2147 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Granada, de Marcas, Patentes y Protección Jurídica del Diseño Industrial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 998/2019., con NIG 1808742120190030863 por auto de fecha 18 de diciembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario y ordinario al deudor CONSTRUCCIONES OTERO, S.L., con CIF B43004852 y domicilio en Granada, calle Acequia del Corón nº 2, Edificio Manantia, Parque Empresarial Cortijo del Conde.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido la entidad LÓPEZ Y GARCÍA DE LA SERRANA ABOGADOS, S.L.P., calle Trajano nº 8, Escalera 1, 1º E (18002 Granada). Teléfono 958 201 613 y email concursootero@lopezygarciaserrana.com

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 14 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A200002102-1